|  |
| --- |
| **INTERVENCIÓN ESPAÑOLA 30 EPU: UZBEKISTAN** |

**Recomendaciones**

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Uzbekistán y agradece su participación en este ejercicio.

Queremos comenzar por **recomendar (1)** la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la Convención de los derechos de las personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Además, se **recomienda (2)** acelerar el proceso de reforma legislativa que buscar promover la igualdad de género y sancionar la violencia de género. Simultáneamente, les animamos a ratificar el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y a ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

También **recomendamos (3)** la derogación del artículo 120 del Código Penal que criminaliza las relaciones consentidas entre hombres. Instamos al gobierno uzbeco a tomar medidas para paliar la discriminación contra la comunidad LGBTI y a investigar y sancionar los episodios de violencia y los denominados “crímenes de odio”.

Por último, se **recomienda (4)** flexibilizar el proceso y los requisitos para que se puedan registrar ONG independientes que trabajen en el sector de los derechos humanos así como permitir la acreditación de corresponsales extranjeros y la apertura de oficinas de medios de comunicación internacionales.

Muchas gracias.